

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 100.500,00 €.

**5. Garantía provisional:** 2.010,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta  
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos:** [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 7 de febrero de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

**Murcia**

**1833 Aprobación definitiva del proyecto refundido de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Avda. Príncipe de Asturias, Murcia. (Gestión-expropiación 3593E05. Ocupación Directa).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, ha acordado aprobar

definitivamente el Proyecto Refundido de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la ejecución de la Avda. Príncipe de Asturias, Murcia.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial del Proyecto, y habiendo transcurrido los plazos legalmente establecidos, y emitidos los oportunos informes por los Servicios Municipales correspondientes, según con lo establecido en el art. 195.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la relación de parcelas afectadas, sus propietarios y elementos, queda de la siguiente manera:

- Parcela N.º 1. Titular: D. Mariano Rosagro Buendía. Superficie afectada de ocupación directa: 115,26 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (95,60 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (19,66 m<sup>2</sup>). Sin plantaciones, y con una cubierta en zona de aparcamiento sobre soportes y vigas metálicas, incluido textil y fluorescentes. Aprovechamiento bruto: 69,16 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 2. Titular: D. Francisco Javier, D. Juan José y D. Félix Marco Herrero Valverde. Superficie afectada de ocupación directa: 144,61 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.3.a. Sin plantaciones ni edificaciones. Aprovechamiento bruto: 86,77 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 3. Titular: D. Francisco Javier, D. Juan José y D. Félix Marcos Herrero Valverde. Superficie afectada de ocupación directa: 182,70 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (8,97 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (173,73 m<sup>2</sup>). Aprovechamiento bruto: 109,62 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 4. Titular: D. Juan Martínez Poveda. Superficie afectada de ocupación directa: 118,75 en ZM-Zn3, U.A.2.a (117,91 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (0,84 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones y con dos higueras. Aprovechamiento bruto: 71,25 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 5. Titular: D. Ángel Peñalver García. Superficie afectada de ocupación directa: 722,72 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3 U.A.2.a (339,02 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (383,70 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones y sin plantaciones. Aprovechamiento bruto: 433,63 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 6. Titular: Desconocido. Superficie afectada de ocupación directa: 104,23 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (46,61 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (57,62 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 62,54 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 7. Titular: D. Antonio Martínez Montoya. Superficie afectada de ocupación directa: 866,25 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (396,65 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (469,60 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 519,75 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 8. Titular: D. Félix Esteban López. Superficie afectada de ocupación directa: 544,17 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (258,59 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (285,58 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 326,50 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 9. Titular: D. Emilio Aragón Bastida. Superficie afectada de ocupación directa: 1.428,63 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (725,98 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (702,65 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 857,18 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 10. Titular: Promociones Urraki, S.A. Superficie afectada de ocupación directa: 671,82 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.2.a (151,92 m<sup>2</sup>) y U.A.3.a (519,90 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 403,09 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 11. Titular: D. Serafin Martínez Munuera y D. Antonio Fernández Aragón. Superficie afectada de ocupación directa: 719,76 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.3.<sup>a</sup> (665,78 m<sup>2</sup>) y U.A.5.<sup>a</sup> (53,98 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 431,86 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 12. Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Esteban Martínez. Superficie afectada de ocupación directa: 15,95 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.3.<sup>a</sup> Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 9,57 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 13. Titular: D.<sup>a</sup> Ana Esteban Martínez. Superficie afectada de ocupación directa: 1.213,09 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.3.<sup>a</sup> (333,11 m<sup>2</sup>), U.A.4.<sup>a</sup> (431,71 m<sup>2</sup>) y U.A.5.<sup>a</sup> (448,27 m<sup>2</sup>). Con edificaciones (vivienda, taller, cochera, patio, cubriciones, muro de cerramiento lateral y muro de cerramiento de fachada). Sin plantaciones. Aprovechamiento bruto: 727,85 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 14. Titular: D.<sup>a</sup> Josefa Madrona Esteban. Superficie afectada de ocupación directa: 105,72 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.5.<sup>a</sup> Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 63,43 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 15. Titular: Torresol, S.L. Superficie afectada de ocupación directa: 697,93 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup> (429,26 m<sup>2</sup>) y U.A.5.<sup>a</sup> (268,67 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones y con cinco membrilleros. Aprovechamiento bruto: 418,76 m<sup>2</sup>.

Parcela N.º 16. Titular: D. José Martínez Navarro. Superficie afectada de ocupación directa: 587,60 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup> (571,35 m<sup>2</sup>) y U.A.5.<sup>a</sup> (16,25 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones y con cinco membrilleros. Aprovechamiento bruto: 352,56 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 17. Titular: D. José Pardo Cano. Superficie afectada de ocupación directa: 361,09 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup>. Con una alambrada de 64 ml, y sin plantaciones. Aprovechamiento bruto: 216,65 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 18. Titular: Hispavima, S.L. Superficie afectada de ocupación directa 1.354,73 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup> (1.348,81 m<sup>2</sup>) y U.A.5.<sup>a</sup> (5,92 m<sup>2</sup>). Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 812,84 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 19. Titular: D. José Martínez Navarro. Superficie afectada de ocupación directa 860 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup>. Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 516 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 20. Titular: D. Juan Martínez Esteban. Superficie afectada de ocupación directa 1.021,24 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup>. Sin edificaciones ni plantaciones. Aprovechamiento bruto: 612,74 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 21. Titular: Hispavima, S.L. Superficie afectada de ocupación directa 23,67 m<sup>2</sup> en ZM-Zn3, U.A.4.<sup>a</sup>. Aprovechamiento bruto: 14,20 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones ni plantaciones.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción

de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de Régimen Jurídico de Procedimiento Administrativo Común, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 26 de enero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 1834 Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la costera Norte y colector de aguas residuales, en el tramo que transcurre por el Plan Parcial ZT-ÑR4 hasta el cruce con la carretera del Rincón de Beniscornia, Murcia. (Gestión-Expropiación 0254GE06).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte y Colector de Aguas Residuales, en el tramo que transcurre por el Plan Parcial ZT-Ñr4 hasta el cruce del Rincón de Beniscornia, Murcia que afecta a 31 parcelas.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios y elementos, es la siguiente:

- Parcela n.º 1 - Propiedad de D. Pedro Moreno Romero, superficie a expropiar de 3.704,24 m<sup>2</sup>. Contiene una vivienda unifamiliar aislada abandonada, cuadra abandonada. Sin plantaciones.

- Parcela n.º 2 - Propiedad de Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 545,96 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones, ni edificaciones.

- Parcela n.º 3 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 534,96 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones, ni edificaciones.